

En su escrito, el recurrente alega, en síntesis, lo siguiente:

a) No son aplicables al caso los preceptos alegados por el registrador en su nota, puesto que se está ante una aplicación concreta de la excepción a la regla de la posible igualdad de lotes del artículo 1061 CC, recogida en el artículo 1062 CC. Por ello, se puede considerar la actuación del contador-partidor como acto particional, y por lo tanto válido, al estar encuadrada en la «simple facultad de hacer la partición», recogida en el artículo 1057 CC.

b) La Resolución de 2 de diciembre de 1964 consideró que es evidente que los contadores, al cumplir su misión, deben tener en cuenta las circunstancias y modalidades de la partición, ya que hay casos en que no tienen medio hábil para hacer los lotes ajustados al criterio del artículo 1061 CC por la imposibilidad material de distribuir los pocos bienes hereditarios entre el número grande de herederos, y por ello el artículo 1062 CC permite, como excepción al artículo anterior, que cuando una cosa sea indivisible o desmerezca mucho por su división, pueda ser adjudicada a uno, a calidad de abonar a los otros el exceso en dinero; circunstancia que concurre en este caso, donde hay un piso vivienda en propiedad horizontal, que el contador ha atribuido a uno solo de los herederos. Así resulta de la doctrina de las Resoluciones de 23 de julio de 1925 y 6 de abril de 1962, que declararon no haberse excedido el comisario en sus funciones por ser acto de partición ordinaria el comprendido en el artículo 1062 CC, sin perjuicio de la facultad de vender, en su caso, en pública subasta la finca inventariada a petición de cualquier heredero, según previene el citado precepto legal.

#### IV

El Registrador de la Propiedad interino de La Carolina, don Gabriel Alonso Landeta, remitió el expediente, en unión del informe preceptivo, a este Centro Directivo para su resolución, con registro de entrada del día 8 de abril de 2008.

#### Fundamentos de derecho

Vistos los artículos 1057, 1061 y 1062 del Código Civil; 14, 18 y 326 de la Ley Hipotecaria; 80 del Reglamento Hipotecario; las Sentencias del Tribunal Supremo de 16 de febrero de 1998 y 25 de noviembre de 2004; y las Resoluciones de esta Dirección General de 22 de febrero de 1943, 6 de abril de 1962, 2 de diciembre de 1964, 27 de diciembre de 1982, 27 de noviembre de 1986, 26 de enero de 1998, 24 de marzo de 2001, 19 de septiembre de 2002, 21 de junio y 20 de septiembre de 2003, 2 de enero, 26 de noviembre y 10 de diciembre de 2004, 14 de abril y 13 de octubre de 2005 y 20 de julio de 2007.

1. Limitado necesariamente el presente recurso a los defectos puestos de manifiesto por el registrador en su nota de calificación (cfr. artículo 326 de la Ley Hipotecaria), debe determinarse si está o no fundada en Derecho la suspensión de la inscripción que dicho funcionario calificador basa en que, a su juicio, la adjudicación que el contador partidor realiza del único bien a favor de uno de los herederos, que acepta dicha adjudicación, «es un acto que excede de lo meramente particional, y por tanto de carácter dispositivo que no puede hacer por sí solo el contador-partidor, por el posible perjuicio que puede generar la legítima de los herederos forzosos», por lo que es necesario que todos de los herederos presten su consentimiento formal a las operaciones particionales.

2. Es doctrina reiterada de este Centro Directivo (cfr. Resoluciones de 27 de diciembre de 1982, 19 de septiembre de 2002, 21 de junio de 2003, 13 de

octubre de 2005 y 20 de julio de 2007) que la partición de herencia hecha por el contador-partidor no requiere el consentimiento de los herederos, aunque éstos sean legitimarios, siempre que actúe dentro de sus funciones.

Esas funciones se concretan en la «simple facultad de hacer la partición» (cfr. artículo 1057 del Código Civil). Ciertamente, la línea que delimita lo particional de lo dispositivo no es nítida; y es presupuesto básico de la partición hereditaria que, siendo posible, deban formarse lotes iguales o proporcionales no sólo cuantitativa sino también cualitativamente (cfr. artículos 1.061, 1.062, 1.056 y 841 y siguientes del Código Civil). No obstante, esta Dirección General también ha puesto de relieve reiteradamente que la adjudicación hecha a uno de los herederos con la obligación de compensar en metálico a los demás por razón del exceso de valor de lo adjudicado en relación con el de su cuota hereditaria no implica enajenación (cfr. Resoluciones de 22 de febrero de 1943, 6 de abril de 1962, 2 de enero de 2004 y 14 de abril de 2005, entre otras); y que esa regla legal de la posible igualdad –que según la doctrina jurisprudencial no exige igualdad matemática o absoluta; cfr., por todas, la Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de noviembre de 2004– es respetada cuando, por ser de carácter indivisible, el único inmueble relicto es adjudicado por el contador partidor a uno de los herederos abonando en exceso a los demás en dinero, sin perjuicio de la posible impugnación por los interesados, de modo que ha de pasarse entretanto por dicha partición mientras no sea palmariamente contraria a las legítimas o a lo dispuesto por el testador (cfr. Resoluciones de 21 de junio y 20 de septiembre de 2003).

Esta Dirección General ha acordado estimar el recurso y revocar la calificación del Registrador.

Contra esta resolución los legalmente legitimados pueden recurrir mediante demanda ante el Juzgado de lo civil de la capital de la Provincia del lugar donde radica el inmueble en el plazo de dos meses desde su notificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 325 y 328 de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.–La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**16415** *RESOLUCIÓN 32A/38214/2008, de 17 de septiembre, del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al año 2007.*

En aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula la rendición de cuentas para los organismos públicos, esta Dirección resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.–El Vicealmirante Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, José Manuel Sevilla López.

**CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2007**

(Euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	<b>A) INMOVILIZADO</b>		20.014.876,80		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	21.920.164,26	21.977.788,41
	I. Inversiones destinadas al uso general	19.966.149,49			1. Patrimonio	21.977.788,41	22.198.300,93
200	1. Terrenos y bienes naturales	-		100	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	22.198.300,93
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-		101	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
202	3. Bienes comunales	-		103	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-		105	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-		(107)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	1.092.146,80	1.075.881,05	(108)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-		(109)	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-		11	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	4.430.063,92	4.085.365,93	(120)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	151.598,28	146.783,39	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-		129	IV. Resultados del ejercicio	-57.624,15	-220.512,52
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-					
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-3.489.515,40	-3.156.268,27	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
(281)	8. Amortizaciones	-					
(2921)	9. Provisiones	-					
	III. Inmovilizaciones materiales	18.852.345,42	18.918.353,62		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		
220,221	1. Terrenos y construcciones	17.078.908,53	17.033.789,87	150	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	7.237.442,49	6.961.788,49	155	1. Obligaciones y bonos		
224,226	3. Utillaje y mobiliario	1.196.091,44	1.155.065,19	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-		158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
227,228,229	5. Otro inmovilizado	2.117.881,97	2.022.281,31		4. Deudas en moneda extranjera		
(282)	6. Amortizaciones	-8.777.978,71	-8.254.571,24	170,176	II. Otras deudas a largo plazo		
(2922)	7. Provisiones	-		171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito		
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-		178,179	2. Otras deudas		
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-		180,185	3. Deudas en moneda extranjera		
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-		259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
	3. Provisiones	-			III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas		
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes	21.657,27	20.642,13				
252,253,257	1. Cartera de valores a largo plazo	21.657,27	20.642,13	500	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	790.639,92	544.851,19
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-		505	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-		506	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
444	4. Provisiones	-		508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
477	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-			II. Deudas con entidades de crédito		
	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>			520	1. Deudas por intereses		
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	2.744.654,69	2.507.762,80	526	2. Deudas por intereses		
	I. Existencias	-		40	III. Acreedores	790.639,92	544.851,19
30	1. Comerciales	-		41	1. Acreedores presupuestarios	394.334,29	227.558,35
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-		45	2. Acreedores no presupuestarios	252.112,88	164.470,93
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-			3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
35	4. Productos terminados	-		475,476,477	4. Administraciones Públicas	144.192,75	152.821,91
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-		521,523,527,528,529,	5. Otros acreedores	-	-
(39)	6. Provisiones	-		550,554,559	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
43	II. Deudores	470.978,38	390.533,68	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	309.739,39	300.213,33	485,585	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>		
45	2. Deudores no presupuestarios	30.449,39	38.877,57	491	1. Provisión para devolución de ingresos		
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-					
470,471,472	4. Administraciones Públicas	198.977,83	103.631,47		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	22.710.804,18	22.522.639,60
550,555,558	5. Otros deudores	41.511,32	7.947,09				
(490)	6. Provisiones	-109.699,55	-60.135,78				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	2.974,57	510,33				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	-					
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	2.974,57	510,33				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-					
57	4. Provisiones	-					
480,580	IV. Tesorería	2.270.701,74	2.116.718,79				
	V. Ajustes por periodificación	-					
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	22.710.804,18	22.522.639,60				

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
71	<b>A) GASTOS</b>	4.965.626,46	4.699.676,69		<b>B) INGRESOS</b>	4.908.002,21	4.479.164,17
600,(608),(609),610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	424.391,77	508.019,29
601,602,(608),(609),611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	424.391,77	508.019,29
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	(708),(709)	b) Prestaciones de servicios	-	-
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	71	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	c) Otros gastos externos	4.904.461,32	4.637.369,40	742	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	424.391,77	508.019,29
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.255.272,72	3.167.693,03		b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal	2.454.513,77	2.394.557,15		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	800.758,95	773.135,88		2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
68	a.2) Cargas sociales	243,35	282,60		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	858.829,56	849.448,69	740	a) Ingresos tributarios	-	-
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	49.563,77	-31.895,71	744	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	d) Variación de provisiones de tráfico	49.563,77	-31.895,71	744	a.2) Contribuciones especiales	-	-
691,(791)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	729	b) Cotizaciones sociales	-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	20.332,58	10.954,50
62	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	740.551,92	651.840,79	78	a) Reintegros	1.705,49	3.036,25
63	e) Otros gastos de gestión	740.551,92	651.840,79		b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
676	e.1) Servicios exteriores	-	-	775,776,777	c) Otros ingresos de gestión	58,03	388,92
	e.2) Tributos	-	-		c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	58,03	388,92
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
666,667	f.1) Por deudas	-	-	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
696,697,698,699,(796)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-		f) Otros intereses e ingresos asimilados	18.569,06	7.529,33
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	763,765,769	f.1) Otros intereses	18.569,06	7.529,33
690	g.1) Donación a las provisiones técnicas	-	-	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
668	g.2) Diferencias negativas de cambio	60.000,00	60.000,00	768	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
650	4. Transferencias y subvenciones	60.000,00	60.000,00	750	5. Transferencias y subvenciones	4.463.277,86	3.960.190,38
651	a) Transferencias corrientes	-	-	751	a) Transferencias corrientes	2.902.460,00	2.638.600,00
655	b) Subvenciones corrientes	-	-	755	b) Subvenciones corrientes	109.177,86	1.920,38
656	c) Transferencias de capital	-	-	756	c) Transferencias de capital	1.451.640,00	1.319.670,00
657	d) Subvenciones de capital	-	-	757	d) Subvenciones de capital	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	1.165,04	2.307,29		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.165,04	2.307,29		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	-	-	778	c) Ingresos extraordinarios	-	-
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		<b>DESAHORRO</b>	57.624,15	220.512,52
	<b>AHORRO</b>	-	-				

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

( Euros )

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
464A INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS	5.961.490,00	15.854,90	5.977.344,90	4.894.908,75	4.894.908,74	0,01	1.082.436,15	394.334,29
TOTAL	5.961.490,00	15.854,90	5.977.344,90	4.894.908,75	4.894.908,74	0,01	1.082.436,15	394.334,29

( Euros )

**III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	3.462.670,00	15.000,00	3.477.670,00	3.255.516,07	3.255.516,07	-	222.153,93	88.922,67
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	927.080,00	854,90	927.934,90	740.551,92	740.551,92	-	187.382,98	139.081,11
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000,00	-	60.000,00	60.000,00	60.000,00	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.449.750,00</b>	<b>15.854,90</b>	<b>4.465.604,90</b>	<b>4.056.067,99</b>	<b>4.056.067,99</b>	-	<b>409.536,91</b>	<b>228.003,78</b>
6. INVERSIONES REALES	1.451.640,00	-	1.451.640,00	810.252,16	810.252,15	0,01	641.387,84	166.330,51
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.451.640,00</b>	-	<b>1.451.640,00</b>	<b>810.252,16</b>	<b>810.252,15</b>	<b>0,01</b>	<b>641.387,84</b>	<b>166.330,51</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.901.390,00</b>	<b>15.854,90</b>	<b>5.917.244,90</b>	<b>4.866.320,15</b>	<b>4.866.320,14</b>	<b>0,01</b>	<b>1.050.924,75</b>	<b>394.334,29</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	60.100,00	-	60.100,00	28.588,60	28.588,60	-	31.511,40	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.100,00</b>	-	<b>60.100,00</b>	<b>28.588,60</b>	<b>28.588,60</b>	-	<b>31.511,40</b>	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>5.961.490,00</b>	<b>15.854,90</b>	<b>5.977.344,90</b>	<b>4.894.908,75</b>	<b>4.894.908,74</b>	<b>0,01</b>	<b>1.082.436,15</b>	<b>394.334,29</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	660.250,00	517.489,92	76.756,63	440.733,29	226.948,48	-	213.784,81
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.903.314,90	3.011.637,86	-	3.011.637,86	3.011.637,86	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	3.991,06	-	3.991,06	3.991,06	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.563.564,90</b>	<b>3.533.118,84</b>	<b>76.756,63</b>	<b>3.456.362,21</b>	<b>3.242.577,40</b>	-	<b>213.784,81</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.451.640,00	1.451.640,00	-	1.451.640,00	1.451.640,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.451.640,00</b>	<b>1.451.640,00</b>	-	<b>1.451.640,00</b>	<b>1.451.640,00</b>	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.015.204,90</b>	<b>4.984.758,84</b>	<b>76.756,63</b>	<b>4.908.002,21</b>	<b>4.694.217,40</b>	-	<b>213.784,81</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	962.140,00	25.109,22	-	25.109,22	25.109,22	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>962.140,00</b>	<b>25.109,22</b>	-	<b>25.109,22</b>	<b>25.109,22</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>5.977.344,90</b>	<b>5.009.868,06</b>	<b>76.756,63</b>	<b>4.933.111,43</b>	<b>4.719.326,62</b>	-	<b>213.784,81</b>

**III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES**

( Euros )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-VENTAS NETAS:</b>		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
<b>-COMPRAS NETAS:</b>			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>					
<b>-GASTOS COMERCIALES NETOS</b>			<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>		
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>			<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>		

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	4.908.002,21	4.866.320,14	41.682,07
2. (+) Operaciones con activos financieros	25.109,22	28.588,60	-3.479,38
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>4.933.111,43</b>	<b>4.894.908,74</b>	<b>38.202,69</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>38.202,69</b>

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 14111 CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 464A

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN, RELACIONADA CON HOMOLOGACIÓN DE PRUEBAS DE MAR DE LOS BUQUES ENSAYADOS, OPTIMIZANDO LAS CONDICIONES HIDRODINÁMICAS DE LOS MISMOS, MEDIANTE ENSAYOS EN LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.		HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACION DE PRUEBAS DE MAR ENSAYOS CON MODELOS DE CARENAS ENSAYOS CON MODELOS DE PROPULSOR ENSAYOS DE COMPORTAMIENTO HIDRODINÁMICO ESTUDIOS HIDRODINÁMICOS CONSTRUCCIÓN DE MODELOS	30,00 195,00 182,00 120,00 75,00 20,00	0,00 140,00 185,00 504,00 85,00 22,00	-30,00 -55,00 3,00 384,00 10,00 2,00	-100,00 -28,21 1,65 320,00 13,33 10,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN, RELACIONADA CON HOMOLOGACIÓN DE PRUEBAS DE MAR DE LOS BUQUES ENSAYADOS, OPTIMIZANDO LAS CONDICIONES HIDRODINÁMICAS DE LOS MISMOS, MEDIANTE ENSAYOS EN LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO		5.977.344,90 €	4.894.908,74 €	1.082.436,16 €	-18,11

## IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	4.085.365,93	344.697,99	-	4.430.063,92
4. Propiedad intelectual	146.783,39	4.814,89	-	151.598,28
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	3.156.268,27	333.247,13	-	3.489.515,40
9. Provisiones	-	-	-	-

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	17.033.789,87	45.118,66	-	17.078.908,53
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	6.961.788,49	275.654,00	-	7.237.442,49
3. Utillaje y mobiliario	1.155.065,19	41.025,95	-	1.196.091,14
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	2.022.281,31	98.940,66	3.340,00	2.117.881,97
6. Amortizaciones	8.254.571,24	525.582,43	2.174,96	8.777.978,71
7. Provisiones	-	-	-	-

## IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>A LARGO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	20.642,13	25.343,62	24.328,48	21.657,27
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
<b>A CORTO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	510,33	3.244,98	780,74	2.974,57
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

## IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>I. Patrimonio</b>				
1. Patrimonio	22.198.300,93	-	220.512,52	21.977.788,41
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
<b>II. Reservas</b>				
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	220.512,52	5.025.762,14	5.188.650,51	57.624,15
<b>A:saldo acreedor D:saldo deudor</b>	<b>D</b>			<b>D</b>

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	-	8.920.811,26	8.920.811,26	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS**

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
	60.000,00
TOTAL OFICINA :	60.000,00

Sin información

**IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.**

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS:

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

## ARTÍCULO 40

## DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

IMPORTE: 2.902.460,00

## ARTÍCULO 44

## DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES EMPRESARIALES

## Y OTROS O. PÚBLICOS

IMPORTE: 108.322,96

## TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

## ARTÍCULO 70

## DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

IMPORTE: 1.451.640,00

## SUBVENCIONES RECIBIDAS

## ARTÍCULO 49

## DEL EXTERIOR CONCEPTO 493

## APORTACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

## DE COOPERACIÓN

IMPORTE: 854,90

Convenio suscrito con el CRS "Cooperative Researchs Ships" Importe para cubrir los gastos de desplazamiento, cumpliéndose las condiciones estipuladas en el Convenio.

## IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	-	187.147,59	-	-	-	80.641,30	267.788,89
- De suministro	-	-	-	-	-	286.076,82	286.076,82
- De consultoría y asistencia	233.594,62	-	-	-	-	4.814,89	238.409,51
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA</b>	<b>233.594,62</b>	<b>187.147,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>371.533,01</b>	<b>792.275,22</b>

### IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Sección : 14 Programa : 464A

(Euros)

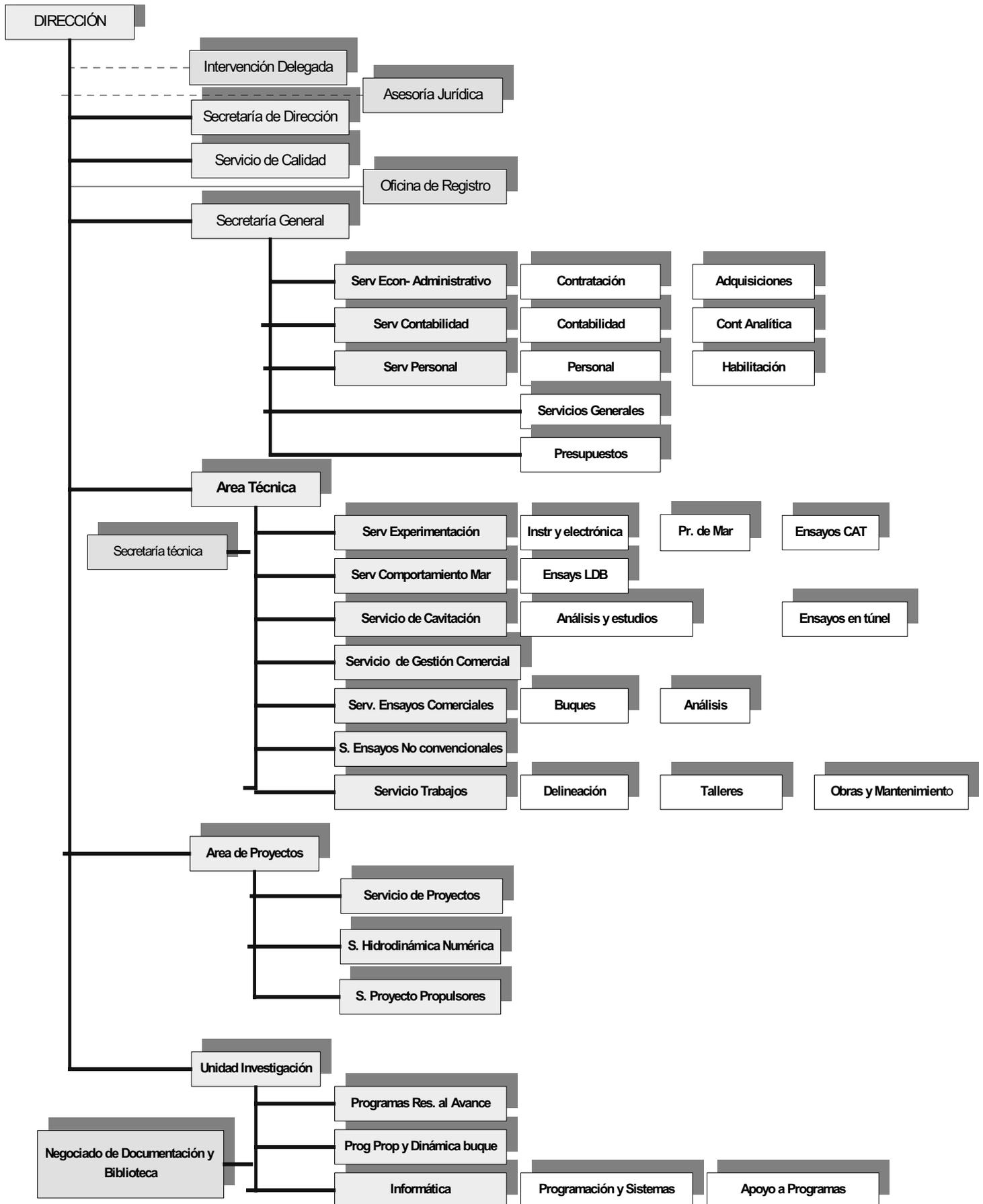
Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	247.670,30	20.527,20	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	184.469,82	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	432.140,12	20.527,20	-	-	-
	TOTAL SECCIÓN :	432.140,12	20.527,20	-	-	-
	TOTAL OFICINA :	432.140,12	20.527,20	-	-	-

## IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	539.166,61	-
- (+) del Presupuesto corriente	213.784,81	-	246.986,14
- (+) de Presupuestos cerrados	95.954,58	-	53.227,19
- (+) de operaciones no presupuestarias	229.427,22	-	142.509,04
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	749.128,60	-
- (+) del Presupuesto corriente	394.334,29	-	227.558,35
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	396.305,63	-	317.292,84
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	41.511,32	-	7.947,09
3. (+) Fondos líquidos	-	2.270.701,74	-
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )	-	2.060.739,75	-
III. Exceso de financiación afectada	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	109.699,55	60.135,78
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	1.951.040,20	1.962.401,28

### Organigrama General del Centro



**CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS (CEHIPAR)****Estructura organizativa-descripción de funciones y tareas****1. Dirección**

El Director del Centro asumirá todas las funciones recogidas en el R.D. 451/1995 (BOE 12 de abril de 1995), así como en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

De la Dirección dependen los siguientes órganos:

Secretaría General.  
Área Técnica.  
Área de Proyectos.  
Unidad de Investigación.  
Servicio de Calidad.

La Dirección contará, asimismo, con una Secretaria y la Oficina de Registro.

Adscritas al Canal habrá una Asesoría Jurídica, del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa y una Intervención Delegada, del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa.

En los siguientes apartados se describen las funciones asignadas a cada uno de estos órganos, así como los departamentos de que constan y las tareas de cada uno de ellos.

**2. Secretaría General****Misión:**

Gestionar y controlar los recursos socio-económicos y las operaciones administrativas del centro y actuar como Secretaria del Consejo Rector y de su Comisión Permanente.

**Funciones:**

Gestionar los recursos y operaciones económico-administrativos y financieros del Centro.

Elaborar los anteproyectos de presupuestos anuales del Centro.

Supervisar las funciones del Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

Mantener permanentemente el estado de gastos, ingresos y desarrollo del Presupuesto.

Gestionar los Recursos Humanos del Canal, dentro del ámbito y competencia del Organismo Autónomo.

Organizar y coordinar todos los servicios generales que han de servir de apoyo al resto de la Organización.

Mantener y actualizar el Registro y los Archivos de documentación distinta de la técnica.

Coordinar las auditorías del inventario del Organismo.

Llevar a cabo todas aquellas funciones que le delegue expresamente el Director.

Como Secretario del Consejo Rector y de su Comisión Permanente, le corresponden las siguientes funciones:

Preparar, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Presidente, los asuntos y documentación que hayan de someterse a la deliberación del Consejo Rector o de su Comisión Permanente.

Redactar las actas de las sesiones y expedir certificaciones de los acuerdos adoptados.

Trasladar los acuerdos del Consejo Rector o de su Comisión Permanente.

Realizar cualquier otra misión que le sea encomendada por el Presidente o, en su caso, por el Vicepresidente.

La Secretaría General cuenta con los siguientes Servicios:

Servicio Económico-Administrativo.  
Servicio de Contabilidad y Presupuestos.  
Servicio de Personal.

**2.1 Servicio económico-administrativo:** Tiene como misión la gestión administrativa de los procedimientos de contratación e inventario del CEHIPAR, así como las económico-Administrativas asignadas.

Sus funciones son:

Elaborar y custodiar los expedientes administrativos de contratación (suministros, obras y asistencia técnica).

Elaborar los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Realizar el seguimiento y control de expedientes de contratación.

Controlar los pagos a proveedores.

Actualizar y controlar el Inventario del Canal.

Gestionar y controlar los almacenes generales.

El Jefe del Servicio Económico-Administrativo será Secretario de la Junta Económica.

El Jefe del Servicio Económico-Administrativo es el Secretario de la Mesa de Contratación.

El Servicio Económico-Administrativo cuenta con las Secciones/Negociados que a continuación se detallan:

Sección de Contratación.  
Sección de Adquisiciones.  
Negociado de Inventario y Almacenes.

**2.2 Servicio de contabilidad y presupuestos.**—Tiene como misión el control presupuestario y llevar a cabo la actualización permanente de la contabilidad general y analítica del CEHIPAR.

Sus funciones son:

Realizar el seguimiento y distribución de los documentos contables.  
Llevar a cabo la gestión del S.I.C.A.I. (Sistema de Información Contable de la Administración Institucional).

Preparar y establecer la confección de la Cuenta anual a rendir a la Intervención General del Estado.

Mantener actualizada la contabilidad general y la contabilidad analítica y establecer la presentación de resultados.

Tramitar y controlar los cargos a Clientes.

El Servicio de Contabilidad y Presupuestos cuenta con las Secciones/Negociados que a continuación se detallan:

Sección de Contabilidad.  
Negociado de Control de Costes.  
Negociado de Presupuestos.

**2.3 Servicio de personal.**—Tiene como misión el llevar a cabo la gestión de Recursos Humanos del CEHIPAR.

Sus funciones son:

Llevar actualizados y en detalle los Recursos Humanos del Organismo.

Tramitar y custodiar los expedientes personales.

Tramitar, proponer y desarrollar las actividades de carácter social.

Llevar el control del horario y absentismo del personal.

Elaborar y pagar las nóminas de personal.

Efectuar las liquidaciones a otras Instituciones de los descuentos ejercidos al personal.

Efectuar las liquidaciones en concepto de indemnización por comisiones de servicio.

El Servicio de Personal cuenta con las Secciones que a continuación se detallan:

Sección de Personal.  
Sección de Habilitación.

**2.4 Sección de Servicios Generales.**—Asumiendo las tareas de la cocina y comedor, la limpieza, la jardinería y el control del parque de automóviles, así como del servicio de ordenanzas y vigilantes.

**3. Área Técnica****Misiones:**

Gestionar la redacción de presupuestos y plazos de las peticiones de ensayo solicitadas.

Gestionar la realización de los planos necesarios para la construcción de los modelos de buques y artefactos.

Gestionar la programación de ensayos de su Área.

Gestionar el funcionamiento de los talleres.

Gestionar el estudio, realización y análisis de todos los ensayos hidrodinámicos que se realicen en los laboratorios del Centro.

Gestionar la coordinación con las otras Áreas.

Gestionar la realización y análisis de las pruebas de mar.

Revisar todos los informes de cualquier tipo que se redacten en su Área.

Supervisar el mantenimiento en buen estado de funcionamiento y conservación el material científico y los equipos de experimentación.

Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras y Acciones de Mejora que se precisen.

Supervisar el cumplimiento del personal de su Área con las normas contenidas en el Sistema de Gestión de Calidad.

Gestionar el mantenimiento y conservación de los edificios, instalaciones y servicios del centro.

Elaborar los planes de formación técnica del personal del Área.

Coordinarse con el Jefe del Servicio de Gestión Comercial para:

Difundir los trabajos, investigaciones y actividades del centro, en todos los sectores de su entorno, en especial el Naval y el de I+D.

El Área Técnica cuenta con los siguientes servicios:

Servicio de Experimentación.  
 Servicio de Comportamiento en la Mar.  
 Servicio de Cavitación y Ruidos.  
 Servicio de Ensayos comerciales.  
 Servicio de Ensayos no convencionales  
 Servicio de Trabajos.

Además cuenta con la Secretaría Técnica, que depende directamente del Jefe del Área Técnica y tiene como misiones la redacción de informes y el mantenimiento del archivo técnico.

3.1 Servicio de Experimentación tiene como misiones:

Realizar los ensayos que ordene el Jefe del Área Técnica.  
 Revisar la Memoria y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Presupuestos para la adquisición de material científico y equipos de experimentación.

Diseñar instrumentación y métodos de experimentación.  
 Auditar el inventario asignado a las Secciones de su Servicio.  
 Elaborar los planes de formación del personal del Servicio.

Velar por el cumplimiento del control de Calidad por parte del personal de su servicio.

Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales de los ensayos y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Este Servicio cuenta con las siguientes Secciones:

Sección de Instrumentación y Electrónica.  
 Sección de Pruebas de Mar.  
 Sección de Ensayos en el Canal de Aguas Tranquilas.

3.2 Servicio de Comportamiento en la Mar tiene como misiones:

Realizar los ensayos que le ordene el Jefe del Área Técnica.  
 Instrumentar los ensayos.

Revisar la conservación y mantenimiento de las instalaciones del Canal de Olas.

Redactar la Memoria, y una vez esta aprobada, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Presupuestos para la adquisición de material científico y equipos de experimentación.

Redactar informes y estudios técnicos.  
 Auditar el inventario asignado.  
 Elaborar los planes de formación del personal del Servicio.

Supervisar el cumplimiento del control de Calidad por parte del personal de su servicio.

Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Este Servicio cuenta con la siguiente Sección:

Sección de ensayos en el laboratorio de Dinámica del buque.

3.3 Servicio de Cavitación tiene como misiones:

Realizar y analizar los ensayos que ordene el Jefe del Área Técnica.

Establecer la metodología experimental y preparar los modelos para la realización de los ensayos.

Redactar informes y estudios técnicos.

Mantener y conservar la instrumentación y las instalaciones del Túnel de Cavitación.

Auditar el inventario asignado.  
 Elaborar los planes de formación del personal del Servicio.  
 Supervisar el cumplimiento del control de Calidad por parte su personal.

Cumplimentar sus registros de calidad.

Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Este Servicio cuenta con las siguientes Secciones:

Sección de Análisis y Estudios.  
 Sección de Ensayos en el Túnel de Cavitación.

3.4 Servicio de Ensayos Comerciales tiene como misiones:

Elaborar presupuestos y establecer plazos de ejecución.  
 Mantener relaciones comerciales con los Clientes  
 Participar en la programación de los trabajos comerciales.  
 Recopilar los resultados de los ensayos.  
 Realizar informes técnico –comerciales de resultados de ensayos.  
 Supervisar el cumplimiento del control de Calidad por parte su personal.

Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

3.5 Servicio de Ensayos No-Convencionales, tiene como misiones:

Definir, coordinar y analizar los ensayos de veleros  
 Definir y coordinar la metodología experimental y la preparación de modelos que vayan a realizar ensayos no convencionales.

Redactar estudios e informes técnicos.

Mantener al día y adaptar a las necesidades los programas de control de movimiento de los carros.

Auditar el inventario asignado.

Elaborar los planes de formación del personal del Servicio.

Supervisar el cumplimiento del control de Calidad por parte del personal de su servicio.

Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

3.6 Servicio de Maniobrabilidad, tiene como misiones:

Realizar y analizar los ensayos de maniobrabilidad con modelo libre.

Definir las condiciones en que han de llevarse a cabo los ensayos de maniobrabilidad en el Centro (escala del modelo, ensayos con modelo libre ó cautivo, parámetros a medir, etc.).

Realizar los proyectos de timones y apéndices de control del gobierno.

3.7 Servicio de Trabajos tiene como misiones:

Realizar los trabajos que le ordene el Jefe del Área Técnica.

Revisar la conservación y mantenimiento de las instalaciones y maquinaria de los talleres Canal de Olas.

Redactar la Memoria, y una vez esta aprobada, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Presupuestos para la adquisición de maquinaria de fabricación.

Elaborar los presupuestos y prescripciones técnicas de las obras que sea necesario llevar a cabo en edificios e instalaciones.

Dirigir como director del proyecto, las asistencias técnicas que se contraten para la redacción de proyectos sobre infraestructura.

Auditar el inventario asignado.

Elaborar los planes de formación del personal del Servicio.

Supervisar el cumplimiento del control de Calidad por parte del personal de su servicio.

Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Este Servicio cuenta con las siguientes Secciones:

Sección de Talleres.

Sección de Delineación.

Sección de Obras y Mantenimiento.

3.8 Servicio de Gestión Comercial. Tiene como misiones las siguientes:

Coordinar y seguir las relaciones comerciales, aunque hayan sido establecidas por cualquier personal del Centro, con clientes, entidades colaboradoras del CEHIPAR nacionales e internacionales y Administraciones competentes en experimentación e I+D, siguiendo la política estratégica marcada por la Dirección.

Coordinar y organizar las visitas al Centro, exposiciones en ferias, salones, congresos, anuncios, propaganda en Revistas Técnicas, etc.

Coordinar la actualización periódica de los folletos divulgativos del CEHIPAR, así como la página web del Centro, prestando atención especial a los medios de propaganda de Nuevas Tecnologías.

Coordinar la difusión de los trabajos, investigaciones y actividades del Centro en todos los Sectores de su entorno, en especial el Naval y el de I+D, mediante la organización de eventos de difusión (jornadas técnicas, seminarios, etc.).

Coordinar y establecer los contactos con Universidades, Colegios Profesionales, Centros de Investigación y Administraciones.

Identificar y captar clientes potenciales, manteniendo una conexión continua con Empresas del Sector Naval (Astilleros, Armadores, etc.).

Participar en aquellos Congresos, Simposios, Comités técnicos, etc., tanto nacionales como internacionales en los que exista la posibilidad de obtener contratos financiados para el CEHIPAR.

Realización de Análisis Externos

Las actividades del CEHIPAR deben de ser sometidas a análisis sistemáticos y periódicos para evaluar como externamente las ideas y Proyectos innovadores se ajustan y corresponden con los escenarios dominantes en los mercados de interés, y a las actividades desarrolladas por los competidores dominantes.

#### 4. Área de Proyectos

Misiones:

Coordinarse con el Jefe del Área Técnica para revisar las peticiones de ofertas de los clientes, revisando éstas y proponiendo a la Dirección proyectos de formas, apéndices, estudios de CFD y diseño de propulsores.

Gestionar la realización de proyectos de formas, apéndices y propulsores de buques y artefactos navales. Para ello solicitará el auxilio oportuno al Área Técnica de la Sección de Delineación.

Gestionar los estudios y análisis en Computer Fluid Dynamics (CFD).

Gestionar los proyectos de propulsores.

Redactar los presupuestos y plazos de los temas de su gestión, coordinándose con el Área Técnica.

Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Supervisar el cumplimiento del personal de su Área con las normas contenidas en el Sistema de Gestión de Calidad.

Programar los trabajos del Área.

Fomentar la formación técnica del personal del Área.

Supervisar la introducción de datos y el mantenimiento de la Base de Datos sobre carenas, propulsores y resultados de ensayos.

Coordinarse con el Jefe del Servicio de Gestión Comercial para:

Difundir los trabajos, investigaciones y actividades del Centro en todos los Sectores de su entorno, en especial el Naval y el de I+D, mediante la elaboración de artículos, noticias, y propuestas de organización de eventos de difusión (jornadas técnicas, seminarios, etc.).

Establecer y mantener contactos con Universidades, Colegios Profesionales, Centros de Investigación y Administraciones.

Identificar y captar clientes potenciales, manteniendo una conexión continua con Empresas del Sector Naval (Astilleros, Armadores, etc.).

Participar en aquellos Congresos, Simposios, Comités técnicos, etc., tanto nacionales como internacionales en los que exista la posibilidad de obtener contratos financiados para el CEHIPAR.

El Área de Proyectos cuenta con los siguientes Servicios:

Servicio de Proyectos.

Servicio de Hidrodinámica Numérica.

Servicio de Proyectos de Propulsores.

4.1 Servicio de Proyectos tiene como misiones:

Proyectar las formas y los apéndices de los buques y artefactos navales.

4.2 Servicio de Hidrodinámica Numérica tiene las siguientes tareas:

Realización de estudios en el campo de la Dinámica Numérica de Fluidos (Computational Fluid Dynamics-CFD), aplicada al flujo alrededor de carenas de buques.

Operación y mantenimiento de los Programas Informáticos de CFD (carenas) existentes en el Centro.

Operación de los programas de cálculos hidrostáticos y de Geometría del Buque existentes en el Centro.

4.3 Servicio de Proyectos de Propulsores tiene como misiones:

Realizar proyectos de propulsores.

#### 5. Área de Investigación

Misiones:

Gestionar los programas de investigación que realice el CEHIPAR, ya sean en colaboración con otros Centros ó Entidades de Investigación, o bien de desarrollo interno. El personal asignado para llevar a cabo las

investigaciones podrá pertenecer orgánicamente a otras Áreas del Centro. Cada programa de investigación contará con un Titulado Superior del Centro que ejercerá las labores de Coordinador del mismo. El Jefe de la Área de Investigación propondrá al Director del CEHIPAR la designación del personal y el Coordinador de cada programa.

Coordinar la programación de su Área con el Jefe del Área Técnica y seguir el cumplimiento de la misma.

Redactar los presupuestos de los programas de investigación.

Preparar y asistir como representante de la Dirección a las auditorías externas de los programas de investigación.

Ostentar la representación de la Dirección en todos aquellos eventos relacionados con los Programas de Investigación del Centro (presentaciones, conferencias, auditorías, etc), cuando le sean delegados por la misma.

Desarrollar y mantener las relaciones a nivel científico e investigador con Organizaciones nacionales e Internacionales de cooperación investigadora (International Towing Tank Conference, Cooperative Research Ships, etc) que le sean delegadas por la Dirección.

Revisar todos los informes de cualquier tipo que se redacten en su Área.

Fomentar la formación de especialistas en Hidrodinámica del Buque, proponiendo la organización de Cursos ó Seminarios para personal propio y/o ajeno.

Desarrollar y mantener los equipos y programas informáticos necesarios para el adecuado ejercicio de las labores del Centro, revisando las propuestas de adquisición de dichos Equipos y Programas.

Difundir los conocimientos científicos y técnicos que resulten de la actividad investigadora del CEHIPAR, mediante la edición de publicaciones que incluyan informes, artículos en Revistas, ponencias en Congresos o Simposios, etc, publicados por el personal investigador del Centro, siempre que se refieran a material no clasificado como confidencial o secreto.

Realizar auditorías del material asignado a su Área.

Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Supervisar el cumplimiento del personal de su Área con las normas contenidas en el Sistema de Gestión de Calidad.

Elaborar los planes de formación técnica del personal del Área.

Coordinarse con el Jefe del Servicio de Gestión Comercial.

El Área de Investigación cuenta con las siguientes subunidades:

Subunidad de Programas de Resistencia al Avance.

Subunidad de Programas de Propulsión.

Subunidad de Programas de Dinámica del Buque.

Subunidad de Informática.

5.1 Subunidad de Programas de Resistencia al Avance tiene como misión preferente la realización de Programas de Investigación en los siguientes campos:

Resistencia hidrodinámica de cascos y apéndices de buques.

Correlación modelo/buque y efectos de escala.

Estudio de formas de buques.

Campos de estelas.

Buques rápidos y no convencionales.

Ocasionalmente participará en Programas de Investigación en otros campos distintos de los anteriores que le sean asignados por el jefe del Área.

5.2 Subunidad de Programas de Propulsión tiene como misión preferente la realización de Programas Investigación en los siguientes campos:

Teoría, análisis y proyecto de propulsores.

Análisis y funcionamiento de hélices.

Proyecto de hélices.

CFD en Propulsores Marinos.

Ocasionalmente participará en Programas de Investigación en otros campos distintos de los anteriores que le sean asignados por el Jefe del Área.

5.3 Subunidad de Programas de Dinámica del Buque tiene como misión preferente la realización de Programas Investigación en los siguientes campos:

Comportamiento en la mar.

Maniobrabilidad.

Ocasionalmente participará en Programas de Investigación en otros campos distintos de los anteriores que le sean asignados por el Jefe del Área.

5.4 Subunidad de Informática tiene las siguientes misiones:

Desarrollo y gestión de las aplicaciones informáticas de nueva creación y mantenimiento de las existentes en el Centro.

Redactar la Memoria, y una vez esta aprobada, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Presupuestos para la adquisición de material y software informático del Centro.

Gestión de los equipos y redes informáticas a nivel de hardware y software (sistemas operativos, software de red, comunicaciones, etc.), necesarias para el correcto funcionamiento del sistema informático del Centro.

Ser responsable del inventario asignado.

Proponer los cursos adecuados para conseguir la formación continuada y progresiva de aquel personal del Centro que lo necesite.

Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Esta Subunidad cuenta con las siguientes Secciones:

Sección de Programación y Sistemas.

Sección de apoyo a programas. Su función es el desarrollo, gestión y mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Centro y la gestión de sistemas y hardware.

El Área de Investigación cuenta además con el siguiente Negociado que depende directamente del Jefe del Área:

Negociado de Documentación y Biblioteca. Tiene a su cargo el registro, ordenación, catalogación, mantenimiento y difusión de todos los Fondos Bibliográficos del Centro (Libros, Revistas, Artículos Técnicos, etcétera.).

#### 6. Enumeración de los principales responsables del organismo

Director: D. José Manuel Sevilla López.

Secretario General: D. Juan Cañete Fullerat.

#### 7. Número de empleados a 31.12.2007

Funcionarios:

Titulados superiores: 13.

Titulados grado medio: 5.

Cajero pagador N-22: 1.

Jefe se sección N-20: 2.

Jefe negociado N-18: 1.

Delineante N-18: 1.

Jefe Negociado N-16: 2.

Operador de Consola N-15: 2.

Auxiliar de Oficina N-14: 1.

Limpiadora: 1.

Personal laboral:

Titulados superiores: 5.

Titulados medios: 2.

Tecn. Sup. Act. Tecn. y profes: 41.

Ofic. Act. Tecn. Profesionales: 2.

Ayudte. Gest. y serv. Comunes: 11.

#### 8. Entidades vinculadas

No hay entidades vinculadas ni dependientes del Organismo.

#### 9. Bases de presentación de la cuenta

Se han aplicado los Principios Contables Públicos.

No existen causas que impidan la comparación de las Cuentas.

No ha habido cambios en los criterios de contabilización.

#### 10. Normas de valoración

Los criterios generales de valoración han sido los principios del precio de adquisición y el del devengo.

La amortización se ha efectuado de acuerdo al R. D. 1777/2004.

La Provisión para Insolvencias se ha realizado al final del ejercicio, mediante la comprobación de los deudores de dudoso cobro.

**16416** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1572/2008, de 19 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan.*

Advertido error en el Real Decreto 1572/2008, de 19 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 9 de octubre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 40592, primera columna, donde dice: «Don Javier Cabeza Taberna.»; debe decir: «Don Javier Cabeza Taberné.».

## MINISTERIO DE FOMENTO

**16417** *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Transportes, por la que se publica el cese de actividad de la empresa «Oficina Técnica de Inspección Naval-ITB, S.L.», para actuar como entidad colaboradora de inspección de embarcaciones de recreo.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1434/1999, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento, por el que se establecen los reconocimientos e inspecciones de las embarcaciones de recreo para garantizar la seguridad de la vida humana en la mar y se determinan las condiciones que deben reunir las entidades colaboradoras de inspección (BOE núm. 218, de 11 de septiembre) se dictó la Resolución de la Secretaría General de Transportes de 13 de septiembre de 2006 (BOE núm. 239, de 6 de octubre) por la que se autoriza a «Oficina Técnica de Inspección Naval-ITB, S.L.», para actuar como entidad colaboradora de inspección de embarcaciones de recreo.

El 30 de mayo de 2008 la empresa «Oficina Técnica de Inspección Naval-ITB, S.L.» ha comunicado por escrito el cese definitivo de su actividad como entidad colaboradora de inspección de embarcaciones de recreo y el 10 de junio la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) ha comunicado por escrito el acuerdo de la comisión de acreditación por el que le retiran la acreditación a la Entidad Colaboradora.

El artículo 7.4 del Real Decreto 1434/1999 establece que el Secretario General de Transportes, a propuesta del Director General de la Marina Mercante, podrá suspender temporalmente o revocar la autorización concedida en los supuestos contemplados que en el mismo se establecen y que la revocación, suspensión temporal o, en su caso, el cese de actividad se publican en el Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, esta Secretaría General ha resuelto proceder a publicar el cese de la autorización de actuación de la empresa «Oficina Técnica de Inspección Naval-ITB, S.L.» como Entidad Colaboradora de Inspección de embarcaciones de recreo.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario General de Transportes, Fernando Palao Taboada.

**16418** *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Transportes, por la que se publica el cese de actividad de la empresa «TÜV Internacional-Grupo TÜV Rheinland, S.L.», para actuar como entidad colaboradora de inspección de embarcaciones de recreo.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1434/1999, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento, por el que se establecen los reconocimientos e inspecciones de las embarcaciones de recreo para garantizar la seguridad de la vida humana en la mar y se determinan las condiciones que deben reunir las entidades colaboradoras de inspección (BOE núm. 218, de 11 de septiembre) se dictó la Resolución de la Secretaría General de Transportes de 13 de septiembre de 2006 (BOE núm. 239, de 6 de octubre) por la que se autoriza a «Tüv Internacional-Grupo Tüv Rheinland, S.L.», para actuar como entidad colaboradora de inspección de embarcaciones de recreo.

El 11 de marzo de 2008 la empresa «Tüv Internacional-Grupo Tüv Rheinland, S.L.» ha comunicado por escrito el cese definitivo de su actividad como entidad colaboradora de inspección de embarcaciones de recreo y el 8 de abril la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) ha comunicado por escrito el acuerdo de la comisión de acreditación por el que le retiran la acreditación a la Entidad Colaboradora.

El artículo 7.4 del Real Decreto 1434/1999 establece que el Secretario General de Transportes, a propuesta del Director General de la Marina Mercante, podrá suspender temporalmente o revocar la autorización concedida en los supuestos contemplados que en el mismo se establecen y que la revocación, suspensión temporal o, en su caso, el cese de actividad se publican en el Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, esta Secretaría General ha resuelto proceder a publicar el cese de la autorización de actuación de la empresa «Oficina Técnica de Inspección Naval-ITB, S.L.» como Entidad Colaboradora de Inspección de embarcaciones de recreo.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario General de Transportes, Fernando Palao Taboada.